

CONTRATO ACCESO A INTERNET CONDICIONES GENERALES V1.0

**CONDICIONES GENERALES DEL CONTRATO DE ACCESO A INTERNET
V1.0, A SUSCRIBIR CON LA ENTIDAD SPCNET SOLUCIONES DE
NEGOCIO ELECTRONICO,S.L.**

Nº CONTRATO: AAMMDD23CCCC00_

REUNIDOS:

De una parte, **D JOSE MARIA HERRERO SERRANO**, con NIF 16302083M, actuando en nombre y representación (en virtud de poder) de la mercantil **SPCNET SOLUCIONES DE NEGOCIO ELECTRONICO,S.L** (en adelante **SPCnet**), con C.I.F B-01361658, y domicilio social en Miñano (Alava) Parque Tecnológico de Alava (Miñano), c/ Albert Einstein nº 44, Edificio E6, Oficinas 6 y 7, Bajo, sociedad debidamente constituida e inscrita en el Registro Mercantil de Alava al Tomo 1138, Libro 0 Hoja, VI-9979, Inscripción nº 4.

De otra, la EMPRESA CLIENTE, reseñada en el Documento Anexo de Condiciones Particulares del Contrato de Acceso a Internet.

Ambos contratantes se reconocen recíprocamente, plena capacidad jurídica a los efectos de suscribir y obligarse mediante el presente CONTRATO DE ACCESO A INTERNET, a cuyo efecto:

EXPONEN:

PRIMERO.- Que la mercantil SPCnet, dentro de las actividades que constituyen su ámbito de actuación, gestiona y dirige un servicio de INTERNET DATA CENTER (IDC) o centro de datos, ubicado dentro del Parque Tecnológico de Alava (Miñano), en la c/ Albert Einstein nº 44, Edificio E6, Oficinas 6 y 7, Bajo.

SPCnet ha comunicado a la Comisión del Mercado de las Telecomunicaciones (CMT), a los efectos legales oportunos, la actividad que se propone desarrollar, habiendo quedado registrada como Operadora en el registro que al efecto lleva la CMT con el número **...** .

EL CLIENTE, es una empresa cuyas oficinas de operaciones están instaladas dentro del Parque Tecnológico de Alava en Miñano, al igual que SPCnet.

SEGUNDO.- Que dentro del Parque Tecnológico de Alava (en adelante el Parque), se encuentra instalado y en servicio un circuito de fibra óptica propiedad del Parque, el cual puede ser utilizado en la actualidad por las distintas empresas que se ubican en el mismo, **permitiendo la interconexión de todas ellas entre sí, así como su interconexión** con el INTERNET DATA CENTER gestionado por SPCnet.

CONTRATO ACCESO A INTERNET CONDICIONES GENERALES V1.0

Se hace constar que los trabajos de mantenimiento del circuito de fibra óptica anteriormente indicado, lo/s efectúa/n tercera/s empresa/s ajena/s a Spcnet, mediante proceso de adjudicación de tal servicio en concursos que realiza regularmente el Parque, por lo que SPCnet no tiene ni puede asumir obligación ni responsabilidad alguna ante posibles fallos, daños, etc que se produzcan o tengan su causa o razón de ser en el circuito anteriormente referido y que afecten a su normal funcionamiento.

TERCERO.- OBJETO DEL CONTRATO.

SPCnet mediante el presente contrato ofrece a EL CLIENTE, el servicio de conexión de su empresa a la Red Internet, es decir la conexión de EL CLIENTE a redes externas al Parque, utilizando para ello la infraestructura del circuito de fibra óptica que se halla instalada en el Parque (cuya propiedad y mantenimiento corresponde a terceros), la cual facilita una primera conexión y remisión de datos desde la empresa de EL CLIENTE hasta el IDC de SPCnet.

SPCnet a través de su IDC enrutará a través de conexiones VPN (conexión de red privada virtual) a EL CLIENTE con la red Internet, utilizando para ello la infraestructura, los medios o dispositivos que en cada caso sean precisos, los cuales serán especificados en **documento Anexo al presente contrato** (documento de Condiciones Particulares) que EL CLIENTE deberá suscribir con SPCnet, el cual además de detallar las características técnicas, dispositivos (hardware) o herramientas (software) que SPCnet ponga a disposición de EL CLIENTE para la correcta prestación del servicio, contendrá las tarifas o precios correspondientes al servicio, dispositivos o herramientas de que se trate.

En dichas Condiciones Particulares, también se definirá la capacidad de ancho de banda que EL CLIENTE precise contratar con SPCnet (de entre las capacidades de ancho de banda que SPCnet oferte) así como su precio correspondiente.

CUARTO.- INICIO DEL SERVICIO.

Suscrito el presente contrato y su Anexo de Condiciones Particulares, SPCnet procederá sin demora a realizar cuantas actuaciones resulten precisas en orden al cumplimiento de las obligaciones de su cargo y que permitan la conexión de EL CLIENTE con la red Internet, para lo cual se estima prudente fijar como plazo normal para lograr que el servicio esté operativo el de 10 días laborables, a contar desde día siguiente al de la firma del presente contrato y su anexo de las Condiciones Particulares.

Ambos contratos de Condiciones Generales y Particulares se firmarán en unidad de acto, y en defecto de lo anterior la fecha a tomar en consideración para el inicio del cómputo del plazo la determinará el día siguiente a aquel en el que EL CLIENTE haya suscrito las Condiciones Particulares contenidas en el documento Anexo.

La demora razonable en el inicio de la prestación del servicio de acceso a Internet no conllevará sanción ni penalización alguna para SPCnet, entendiéndose a tal efecto como razonable, un periodo de 5 días de exceso con respecto al plazo inicialmente estipulado.

CONTRATO ACCESO A INTERNET CONDICIONES GENERALES V1.0

En el caso de que SPCnet excediera dicho último plazo sin poder dar servicio a EL CLIENTE por causa que le sea imputable, EL CLIENTE podrá exigir una indemnización en concepto de daños y perjuicios, la cual se determinará en función de cual sea el número de días excedidos que constituyan una situación de incumplimiento.

A tal fin se tomará como base para el cálculo de la indemnización el importe correspondiente a la primera mensualidad de servicio (IVA excluido), dividido entre 30, y multiplicado su resultado por el número de días excedidos sin servicio. La indemnización en ningún caso podrá exceder del importe que corresponda a la primera mensualidad (IVA excluido).

QUINTO.- DURACION DEL CONTRATO.

El presente contrato tendrá una duración inicial de un año y quedará tácitamente prorrogado a su vencimiento por periodos iguales y sucesivos de un año, salvo que EL CLIENTE con una antelación mínima de 15 días naturales a la finalización del periodo inicial de vigencia del contrato o de cualquiera de sus sucesivas prórrogas, comunique de manera expresa a SPCnet su decisión de no prorrogarlo, bastando a tal efecto la notificación que en tal sentido remita EL CLIENTE a SPCnet al número de fax 945 29 81 21 o a la dirección de correo electrónico: administracion@spcnet.info.

El incumplimiento o cumplimiento tardío de la obligación de preaviso anteriormente indicada procediendo EL CLIENTE a no prorrogar el contrato inicial o cualquiera de sus sucesivas prórrogas, facultará a SPCnet para poder exigir a EL CLIENTE en concepto de penalización el importe equivalente a la última factura que EL CLIENTE hubiese abonado o resultare procedente (IVA excluido).

EL CLIENTE podrá dentro de los 10 primeros días laborables de servicio instar la resolución anticipada del contrato. Tal resolución que en su caso inste EL CLIENTE no conllevará sanción o penalización alguna, pero los dispositivos, etc que hubieran sido en su caso enajenados a EL CLIENTE no podrán ser devueltos a SPCnet, salvo que los mismos presenten deficiencias amparadas por la garantía del fabricante, por lo que el reembolso de los importes satisfechos por EL CLIENTE, lo serán previa deducción del precio de los dispositivos u otros recursos y su IVA correspondiente que hubieran sido enajenados.

Fuera de dicho plazo de 10 días, no se prevé la posibilidad de resolución anticipada del contrato hasta su vencimiento (con la excepción prevista en el apartado **Décimo Punto d)** de las presentes Condiciones Generales) por lo que si EL CLIENTE no obstante ello decidiera unilateralmente resolverlo, vendrá obligado a abonar a SPCnet la totalidad de las cantidades que estuvieren pendientes de pago hasta el cumplimiento de la anualidad de vigencia del contrato, si bien dicha obligación de pago de EL CLIENTE no lo será en concepto de servicios, por lo que quedará excluido el IVA correspondiente, sino en concepto de indemnización por resolución anticipada y unilateral del contrato.

CONTRATO ACCESO A INTERNET CONDICIONES GENERALES V1.0

SEXTO.- PRECIO Y FACTURACION DEL SERVICIO.

Los precios correspondientes al servicio contratado se determinarán en el documento Anexo de Condiciones Particulares en función de cuales sean los dispositivos, equipos, o medios que EL CLIENTE demande a SPCnet en cada caso para la correcta prestación del servicio, así como también en función de cual sea la capacidad de ancho de banda que el CLIENTE contrate.

A dichos precios, se añadirá en todo caso el IVA que legalmente resulte aplicable en cada caso.

Las entregas de dispositivos (routers, etc) u otros medios por parte de SPCnet a EL CLIENTE para la correcta prestación del servicio, podrán realizarse en régimen de propiedad (mediante venta), o en régimen de alquiler según los casos.

Los dispositivos que SPCnet venda a EL CLIENTE, gozan de la garantía que al efecto presta el fabricante, la cual será entregada al comprador junto con el producto que sea objeto de transmisión. No obstante ello, SPCnet tiene a disposición de EL CLIENTE copia de las garantías dadas por los fabricantes del producto, por lo que se hace saber a EL CLIENTE que puede examinar el contenido concreto de las mismas, en cualquier momento **anterior a la firma de las presentes Condiciones Generales y documento Anexo de Condiciones Particulares.**

El pago del precio por la prestación del servicio y/o adquisición de dispositivos, lo hará EL CLIENTE por mensualidades anticipadas en los cinco primeros días de cada mes mediante domiciliación bancaria en la cuenta de titularidad de SPCnet que ésta designe a tal efecto en las Condiciones Particulares.

EL CLIENTE es el único responsable ante SPCnet del pago puntual de las facturas.

Las cantidades que resulten impagadas devengarán desde la fecha del incumplimiento los intereses legales correspondientes al tipo del que resulte ser el interés legal del dinero vigente en ese momento incrementado en 2 puntos porcentuales.

La tarifa de precios que SPCnet tuviera en vigor al tiempo de celebración del contrato, se mantendrá invariable durante el primer año de vigencia del contrato.

SPCnet con una antelación mínima de 30 días con respecto a la fecha de vencimiento del contrato inicial o de vencimiento de cualquiera de sus prórrogas, remitirá a la dirección que EL CLIENTE haya hecho constar expresamente en el documento Anexo de Condiciones Particulares, las condiciones económicas y/o técnicas que pretenda aplicar para la anualidad de contrato subsiguiente, de manera que EL CLIENTE las conozca con antelación y valore, y pueda en caso de disconformidad con las mismas, optar por la no renovación del contrato, la cual habrá de comunicar en su caso de manera expresa a SPCnet con la antelación y por el medio que han quedado indicados en la estipulación quinta (primer párrafo) de las presentes Condiciones Generales.

La no renovación del contrato cumpliendo con la obligación de preaviso, no conllevará ningún tipo de penalización para EL CLIENTE.

CONTRATO ACCESO A INTERNET CONDICIONES GENERALES V1.0

SPCnet se reserva expresamente la **facultad** de poder interrumpir temporalmente la prestación de los servicios contratados por EL CLIENTE, ante cualquier incidencia negativa que experimente en el cobro de los mismos y hasta tanto en cuanto EL CLIENTE se ponga al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones.

Si la situación de impago afectara al pago de dos facturas, la suspensión temporal del servicio podrá convertirse en definitiva, quedando resuelto el presente contrato por incumplimiento de EL CLIENTE, sin que tal hecho suponga renuncia alguna de SPCnet para poder reclamar de EL CLIENTE el cumplimiento de las obligaciones de pago que éste tuviera pendientes.

La suspensión temporal o definitiva del servicio por impago, excluye cualquier responsabilidad de SPCnet por lucro cesante, daños y perjuicios, etc, que pudiera alegar EL CLIENTE por la interrupción del servicio.

La facturación se realizará con plena validez legal, remitiendo SPCnet las facturas correspondientes a la dirección de correo que EL CLIENTE facilite, comprometiéndose EL CLIENTE a mantener activa dicha dirección, o en caso de modificar la misma a comunicar expresa y oportunamente los datos de la nueva dirección a SPCnet, con objeto de asegurar la ágil y fluida comunicación entre las partes, no siendo responsable SPCnet de los daños que se le puedan irrogar a EL CLIENTE por incumplimiento de la expresada obligación.

SEPTIMO.- OBLIGACIONES Y RESPONSABILIDADES DE SPCnet

En sus relaciones con EL CLIENTE, SPCnet se obliga a actuar con la diligencia debida en el uso de su actividad comercial, lealmente y de buena fe.

SPCnet, con carácter previo a la suscripción de las presentes Condiciones Generales examinará si EL CLIENTE lo solicita, su infraestructura tecnológica, y aconsejará en su caso a EL CLIENTE sobre aquellos aspectos que a juicio del personal técnico de SPCnet resulten insuficientes o deban modificarse, suplirse o complementarse con otros dispositivos, recursos, etc, para una mejor o normal prestación del servicio, dada la incidencia que dicha infraestructura de EL CLIENTE puede tener en el desarrollo del servicio.

SPCnet se esforzará con todos los medios a su alcance para que el servicio contratado funcione de la manera más idónea y segura posible.

SPCnet, podrá interrumpir temporalmente el servicio contratado con objeto de acometer reparaciones técnicas o de mantenimiento de sus equipos, o para introducir mejoras en el servicio que redunden en una mejor prestación del servicio. Dicha interrupción en la medida en que sea posible, se comunicará con antelación suficiente a EL CLIENTE y las reparaciones, innovaciones o labores de mantenimiento que deban realizarse se tratará que duren el menor tiempo posible, tratando de acometer las mismas fuera de lo que se considera el horario laboral normal de oficina de una empresa, con objeto de interferir lo menos posible en la actividad de EL CLIENTE.

CONTRATO ACCESO A INTERNET CONDICIONES GENERALES V1.0

No existe relación o asociación de ninguna clase entre SPCnet y ningún sitio web o con los titulares de los sitios web a los que EL CLIENTE pueda acceder por medio del servicio prestado por SPCnet, por lo que SPCnet no asume responsabilidad alguna del contenido, funcionalidad, utilidad, fiabilidad, exactitud, ni de los contenidos incluidos en las páginas web a las que se conecte EL CLIENTE, los cuales son sitios web pertenecientes a sociedades independientes sin que exista asociación o relación alguna con SPCnet.

SPCnet no puede visualizar previamente ningún contenido incluido en cualquier página web, tampoco puede editar, suprimir, modificar, eliminar, controlar, revisar, ni restringir el acceso a ningún contenido incluido en cualquier página web previamente a su transmisión al CLIENTE, por lo que SPCnet no garantiza que los contenidos de las páginas web a las que se acceda a través de los servicios prestados por SPCnet vayan a estar constantemente actualizados, que vayan a ser conforme a la Ley, la moral, buena fe y/o buenas costumbres, su exactitud, licitud, veracidad y/o exhaustividad, o que vayan a ser útiles para EL CLIENTE o que no vayan a contener ninguna clase de error, por todo lo cual, SPCnet, no se responsabiliza de ningún daño y/o perjuicio y/o beneficios dejados de obtener por EL CLIENTE o cualquier otro tercero que no sean imputables única y exclusivamente a SPCnet, así como tampoco cuando EL CLIENTE o las personas de las que ésta deba responder sean las culpables de tales daños y/o perjuicios, o bien cuando EL CLIENTE se vea perjudicado a consecuencia de cualquier contenido, información, opinión, manifestación y/o dato al que EL CLIENTE o cualquier otro tercero acceda o adquiera por medio de cualquier página web a la que se haya accedido a través de los servicios prestados por SPCnet.

Pese a que SPCnet realiza todos los esfuerzos técnicos y organizativos necesarios, no puede garantizar que los servicios prestados vayan a funcionar con seguridad absoluta, constante, fiable y permanentemente, sin retrasos o interrupciones por lo que SPCnet no se responsabiliza por ningún daño y/o perjuicio y/o beneficios dejados de obtener por EL CLIENTE o cualquier tercero que se vea perjudicado a consecuencia de los mismos así como tampoco por cualquier circunstancia de fuerza mayor, caso fortuito, fallo o error en el circuito o fallo de la red Internet.

No obstante lo anterior si SPCnet no pudiera prestar el servicio objeto del presente contrato durante un periodo consecutivo e ininterrumpido superior a 24 horas por causa que le sea imputable, EL CLIENTE tendrá derecho a exigir en concepto de indemnización, la cantidad equivalente al periodo sin servicio, - un día - el cual se deducirá por compensación, del importe que EL CLIENTE deba abonar en la factura inmediata posterior.

Para determinar el importe de la indemnización, se tomará como referencia la factura correspondiente al periodo en que se produjo la incidencia, y su importe (IVA excluido) se dividirá entre 30.

EL CLIENTE comunicará por escrito a SPCnet la incidencia en cuanto la detecte con objeto de concretar la hora de inicio del cómputo de dicho plazo.

Si SPCnet no pudiera prestar el servicio, por causa que le sea imputable, durante un periodo consecutivo e ininterrumpido de **72** horas, EL CLIENTE podrá instar la resolución anticipada y unilateral del contrato sin coste o penalización alguna, lo que no

CONTRATO ACCESO A INTERNET CONDICIONES GENERALES V1.0

excluye el deber de EL CLIENTE de abonar la totalidad de las cantidades que tuviere pendientes y que se hubieren devengado hasta ese momento.

La resolución anticipada por imposibilidad imputable a SPCnet de prestar servicios, deberá comunicarse a SPCnet de manera expresa dentro de los cinco días laborables siguientes al del término del periodo anteriormente indicado. Transcurridos cinco días laborables sin haber comunicado a SPCnet la resolución anticipada del contrato, EL CLIENTE ya no podrá ejercitar dicha opción, continuando vigente el contrato y desplegando todos sus efectos.

SPCnet no será responsable de ningún daño o perjuicio ocasionado a ningún CLIENTE o a terceros, ni por ganancias dejadas de obtener por ningún CLIENTE y/o terceros, a causa del funcionamiento incorrecto, defectos, fallos y/o daños causados, totales y/o parciales a todo hardware, software y/o programas informáticos pertenecientes al CLIENTE y/o terceros, así como de la pérdida, alteración y/o daños, totales y/o parciales sobre información contenida en soportes magnéticos, discos, cintas, disquetes y otros pertenecientes al CLIENTE y/o terceros, a consecuencia de la introducción de virus informáticos o de variaciones o alteraciones no deseadas sobre toda información, documentos, ficheros, bases de datos, hardware y/o software pertenecientes al CLIENTE y/o terceros, que puedan acaecer con ocasión de la navegación a través de Internet y correo electrónico.

Las medidas de protección que SPCnet pueda facilitar a la hora de prestar servicios, se entienden en todo caso como suplementarias y no relevan a EL CLIENTE del deber de adoptar medidas de seguridad propias para la correcta protección de sus equipos informáticos frente a virus, spyware y otras amenazas procedentes de la red Internet.

SPCnet no se responsabiliza por ningún daño y/o perjuicio y/o ganancias dejadas de obtener ocasionadas a cualquier tercero por la utilización de sus datos bancarios sin su consentimiento por parte de cualquier CLIENTE que contrate los servicios prestados por SPCnet.

OCTAVO.- OBLIGACIONES Y RESPONSABILIDADES DEL CLIENTE.

Cumplir los términos y condiciones del presente contrato y su Anexo de Condiciones Particulares, en el ejercicio de su actividad profesional, además de actuar lealmente y de buena fe.

Abonar puntualmente el importe correspondiente a los servicios que constituyen el objeto del presente contrato.

Facilitar al personal de SPCnet, el acceso a sus instalaciones y equipos informáticos cuando ello resulte necesario por razón de la prestación del servicio.

Adoptar medidas de protección de sus equipos informáticos frente a virus, troyanos, spyware y otras amenazas existentes en la red Internet.

Corresponde a EL CLIENTE el mantenimiento de los equipos informáticos o terminales que ostente en régimen de propiedad o en virtud de cualquier otro título.

CONTRATO ACCESO A INTERNET CONDICIONES GENERALES V1.0

EL CLIENTE accederá y utilizará los servicios prestados por SPCnet absteniéndose de realizar, por cualquier forma y medio, ninguna clase de acto y/u omisión ilegal que suponga cualquier clase de daño y/o perjuicio a SPCnet, a terceros y/o al resto de los usuarios, o que represente daño, violación o intento de daño y/o violación al sistema o infraestructura de SPCnet, así como de su sistema de seguridad. En tales casos SPCnet quedará exonerado de cualquier responsabilidad, reservándose el derecho de, inmediatamente y sin previo aviso, restringir, prohibir, suspender, finalizar y/o denegar temporal o definitivamente, parcial o totalmente, a dicho CLIENTE o a cualquier tercero que a criterio de SPCnet actúe en nombre del CLIENTE, el acceso a los servicios prestados por SPCnet

EL CLIENTE será responsable de la veracidad y exactitud de la información y datos personales facilitados a SPCnet en el momento de contratar los servicios prestados por SPCnet. SPCnet no será responsable en el supuesto de falsedad en la información y datos personales proveídos por EL CLIENTE.

NOVENO.- FUERZA MAYOR.

Ninguna de las partes será responsable por el incumplimiento de las obligaciones derivadas del contrato, y por lo tanto no habrá derecho a indemnización cuando dicho incumplimiento se deba a causas de Fuerza Mayor.

DECIMO.- TERMINACION

El presente contrato finalizará:

- a) Por mutuo acuerdo de las partes.
- b) Por la finalización del periodo inicial de duración del contrato o de cualquiera de las sucesivas prórrogas, debiendo EL CLIENTE - en caso de no desear renovarlo o prorrogarlo -, cumplir con la obligación de preaviso establecido en la cláusula quinta, so pena de incurrir en la penalización que prevé la misma.
- c) Resolución por incumplimiento de EL CLIENTE de sus obligaciones de pago.
- d) Resolución por incumplimiento imputable a SPCnet de su obligación de prestar a EL CLIENTE el servicio objeto del contrato durante un periodo consecutivo e ininterrumpido de 72 Horas, conforme establece la cláusula séptima de las presentes condiciones generales.
- e) Cuando cualquiera de las partes se encuentre incurso en un procedimiento concursal.
- f) Por causas de Fuerza Mayor, que impidan la prestación del servicio durante un periodo de 1 mes.

A la terminación del contrato, EL CLIENTE deberá restituir en buen estado a SPCnet, los dispositivos, recursos o equipos que éste le hubiera facilitado en su caso en régimen de alquiler, para la prestación del servicio.

En tanto no se proceda a la devolución de los mismos, subsistirá la obligación de pago con cargo a EL CLIENTE.

CONTRATO ACCESO A INTERNET CONDICIONES GENERALES V1.0

UNDECIMO.- POLITICA DE PROTECCION DE DATOS DE CARÁCTER PERSONAL.

A los efectos de lo que dispone el artículo 5 de la Ley 15/1999, de 13 de Diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, por el que se regula el derecho de información en la recogida de datos, se informa a EL CLIENTE que sus datos personales - facilitados siempre voluntariamente por parte de EL CLIENTE para contratar los servicios prestador por SPCnet -, quedará incorporados y serán tratados en un Fichero titularidad de SPCnet, con el fin de poder prestar, ofrecer y dar trámite a los productos y servicios por EL CLIENTE contratados. Así mismo, EL CLIENTE facilita sus datos para poder recibir información y publicidad sobre productos, servicios y ofertas de SPCnet. EL CLIENTE tiene derecho a acceder a la información que le concierne recopilada en el Fichero propiedad de SPCnet, solicitar su rectificación o cancelación, así como oponerse a su tratamiento efectuando la notificación pertinente al efecto, a través de la siguiente dirección de correo electrónico: info@spcnet.info

SPCnet adopta las medidas técnicas y organizativas necesarias para garantizar la seguridad, integridad y confidencialidad de los mismos conforme a lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/99 de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal.

DUODECIMO.- CESION.

EL CLIENTE no podrá ceder a terceros derechos y obligaciones dimanantes del presente contrato sin el previo consentimiento por escrito de SPCnet.

DECIMOTERCERO.- NULIDAD.

Si cualquiera de las estipulaciones contenidas en el presente contrato, fuese declarada nula o sin efecto, en todo o en parte, por cualquier tribunal o autoridad competente, las restantes estipulaciones conservarán su validez, salvo que las partes discrecionalmente decidan la terminación del contrato.

DECIMOCUARTO.- LEGISLACION Y TRIBUNALES COMPETENTES.

En lo no previsto en este contrato, así como en lo relativo a su interpretación y resolución de los posibles conflictos que pudieran suscitarse entre las partes como consecuencia del mismo, será de aplicación en todo caso la legislación española.

Las partes con renuncia expresa a su fuero propio si lo tuvieren, se someten para la solución de cualquier controversia derivada de la interpretación y/o ejecución del presente contrato, a la Jurisdicción de los Juzgados y Tribunales de la ciudad de Vitoria, por ser éste el lugar de cumplimiento de la obligación y ser el lugar donde ambas partes tienen establecida su sede (o una delegación).

- ANEXO -
**CONDICIONES PARTICULARES DEL CONTRATO DE
ACCESO A INTERNET**

1. Datos del cliente

Empresa:		N.I.F.	
Dirección fiscal:		C.Postal	
Localidad.		Provincia:	
Dirección de facturación:		C.Postal	
Localidad.		Provincia:	
Teléfono:		Fax.	

Contacto técnico:		E-mail:	
Contacto administrativo:		E-mail:	

2. Datos bancarios

Forma de pago	Recibo domiciliado a la vista	Día:	5
Entidad:		Nº Cuenta:	

3. Datos para el contrato

Cód.Contrato:		Fecha:	
Duración:	1 año	Vencimiento:	
Cancelación anticipada:	No es posible durante el primer año.	Preaviso Cambio tarifas:	Actualización automática del IPC.

4. Parámetros del Servicio

Cód. Cliente:	CLI---	Descripción:	
Fecha de Alta:		Fecha Última Modificación:	

4.1 Conectividad a Internet

Ancho de Banda	Garantía	Coste
Ancho de Banda de Bajada:	%	€/Mes
Ancho de Banda de Subida:		

Direccionamiento IP público	IPs
Dirección IP pública exclusiva de acceso a Internet	

Servidores DNS
82.144.24.3
213.172.33.34

4.1.1 Hardware VPN

Hardware UTM	Coste
Checkpoint Safe@Office	€
SOFTWARE SUSCRPTION	€/año
Alta - Instalación y configuración inicial de VPN y seguridad	€

Dirección IP externa		Dirección IP interna	
Credenciales de acceso		Dirección MAC	
Product Key		Purchase Code	
IP Extremo VPN		Fase 1 IKE VPN	
Fase 2 IPSEC VPN		Shared Secret VPN	

4.1.2 Soporte Técnico Avanzado

Servicio	Coste
Bono 5 Horas	€

CONTRATO ACCESO A INTERNET CONDICIONES GENERALES V1.0

- El tiempo mínimo a computar por cada intervención será de 30 minutos. Una vez transcurrido el tiempo mínimo de intervención se computará en fracciones de 15 minutos.
- Validez del bono: 1 año a partir de su adquisición.

5. Aceptación del Contrato

En Vitoria, _____, __ de _____ de 200__.

CLIENTE

(Firma y sello de la Empresa)

Fdo.

Cargo

El CLIENTE declara que con carácter previo a la firma de las presentes condiciones particulares ha leído, esta conforme y acepta la aplicación al contrato que formaliza de las Condiciones Generales publicadas en la página (www.spcnet.info)

En caso de aprobación del contrato rogamos envíen este documento de “Condiciones Particulares del Contrato de Acceso a Internet” debidamente **cumplimentado**, sellado y firmado al fax al nº 945 29 81 21. o mediante mail: administracion@spcnet.info